



## PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

**Barrancabermeja, 08 de Julio de 2015.-** A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

**FIRMA:** SAUFER SOLUCIONES  
**CONTRATO:** MA-0017247  
**ORDEN DE CONTRATO:** 008-02-2014  
**OBJETO:** “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO MA-0017247 EN LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA”

**FIRMA:** VIBRAN S.A.S  
**CONTRATO:** 5219753  
**OBJETO:** “SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SOBRE VELOCIDAD DE LOS TURBOEXPANSORES EN LA PLANTA TURBOESPANDER DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL. S.A”

**FIRMA:** ALSTOM COLOMBIA S.A  
**CONTRATO:** MA-0021710  
**OBJETO:** “SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SISTEMA SCADA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE CONTROL DE POTENCIA DE LA GRB”

### SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.